



PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
76
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
11-04-2011
ROL S.II
6004-10

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	RURAL
--	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el
Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales
correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° L-2806 / 15-11-2010
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº J-1171 de fecha 08-10-2010
E) El Anteproyecto de Edificación Nº vigente, de fecha
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto
de Edificación aprobado.
G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha
H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural Nº de fecha
I) Otros (especificar):

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir OBRA NUEVA con una superficie edificada de 122,70 m²

y de 2 pisos de altura c/u, destinado a HABITACIONAL
ubicado en calle/avenida/camino PASAJE 27(EX6 ORIENTE) N° 242
Lote N° 242 manzana localidad o loteo VILLA CAP
sector URBANO Zona H3 del Plan Regulador COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los
VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba

los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO MARIO ENRIQUE POLANCO REBOLLEDO	R.U.T. 13.306.816-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO -----	R.U.T. -----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE DANILO VERGARA ESPEJO	R.U.T. 15.855.587-5
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) -----	REGISTRO -----
PROFESIONAL COMPETENTE -----	CATEGORIA -----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR -----	R.U.T. -----
PROFESIONAL COMPETENTE -----	R.U.T. -----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	-----	REGISTRO CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO: CLASE Art. 2.1.33 OGUC Art. 2.1.33 O.G.U.C.	HABITACIONAL	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD ----	ACTIVIDAD ----	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C. ----
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	306,15 m ²	UTL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	----	----	----	----
SOBRE TERRENO	122,70	----	----	122,70
TOTAL	122,70			122,70

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUITIBILIDAD	3,5	0,4	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,80	0,2
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	----	----	DENSIDAD	144hab/há	----
ALTURA MAXIMA EN METROS	16	7,43	ADOSAMIENTO	----	----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	1	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	1
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QÜE SE ACOGE EL PROYECTO					
----	----	----	----	----	----
----	----	----	----	----	----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO					TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	----	Fecha	----

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	----
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	----
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		1

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- | | |
|---|---|
| 1 | El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley Nº 19.472 punto 17.- |
| 2 | Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad. |
| 3 | En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones. |
| 4 | El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial. |
| 5 | Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras). |
| 6 | Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayos de la calidad de Hormigón empleado en la obra. |
| 7 | Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales. |
| 8 | Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra. |

[Handwritten signature of James C. Moore]

RODRIGO JIMENEZ MATUS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

RJM. / CBG. / Lcc

**MODIFICA RESOLUCION DE APROBACION DE PROYECTO DE
EDIFICACION, PERMISO DE OBRA NUEVA**

Nº 76 DE FECHA 11.04.2011

VISTOS :

1. La Resolución de Aprobación del Proyecto de Edificación, **Permiso de Obra Nueva N° 76** de fecha **11.04.2011**, para la propiedad ubicada en **Pasaje 27 (Ex 6 Oriente) N° 242 Villa Cap**, Rol de Avalúo **6004-10** de propiedad del señor **Mario Enrique Polanco Rebolledo**.

RESUELVO :

Modifícase la Resolución de Aprobación de Proyecto de Edificación Permiso de **Obra Nueva N° 76** de fecha **11.04.2011**, en la forma que se indica:

DONDE DICE : En el Punto 5 de los Vistos.

DEJAR CONSTANCIA QUE LA OBRA QUE SE APRUEBA
.....

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	RUT
DANILO VERGARA ESPEJO	15.855.587-5

DEBE DECIR: En el Punto 2 de Los Vistos

DEJAR CONSTANCIA QUE LA OBRA QUE SE APRUEBA
SE ACOGE

NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	RUT
DANILO VARGAS ESPEJO	15.855.587-5

CONCEPCION, 05 de octubre de 2012.

*JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES*

JAG/ica.

MODIFICA PERMISO DE EDIFICACION N° 76 DE FECHA 11/04/2011

VISTOS : El Permiso de Edificación N° 76 de fecha 11/04/2011, para la propiedad ubicada en Pasaje 27 (EX 6 ORIENTE) N° 242, Rol de Avalúo 6004-10, de propiedad del señor Mario Enrique Polanco Rebollo.

RESUELVO :

Modificase el Permiso de Edificación N° 76 de fecha 11/04/2011, en la forma que se indica :

DONDE DICE : En el Punto 2 de los Resuelvo:

Dejar constancia que la obra que se aprueba -----
Los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

DEBE DECIR : En el Punto 2 de los Resuelvo:

Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE
Los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
D.F.L. N° 2

CONCEPCION, 10 de Julio de 2015.-

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG /CBG /agv